

Agrocalidad presentó el Programa Nacional Sanitario Avícola.



Como un importante elemento de desarrollo sanitario avícola en el país, este Programa contiene una propuesta de estructura operativa, los arreglos institucionales necesarios y un cronograma valorado por componentes y actividades. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación. [Ver artículo](#)

Problemas sanitarios aviarios de tipo respiratorio, se han registrado en los últimos meses.

En algunas provincias, entre ellas Sto. Domingo y Pichincha se han presentado brotes de enfermedades de tipo respiratorio que han motivado la preocupación de los productores y Autoridades. Con este propósito se han desarrollado reuniones de trabajo con las consiguientes acciones. [Ver artículo](#)



La III Etapa de BPA

Este programa se inició en el 2008 y continúa en este año con la III Etapa. La capacitación está dirigida especialmente a pequeños y medianos productores y ha tenido una buena aceptación por parte de los avicultores y de Autoridades Nacionales y Regionales. [Ver artículo](#)



Regulación a Importadores de Material Genético

Agrocalidad conforme lo dispone la Ley de Sanidad Animal ha emitido la Resolución No. 86, mediante la cual se establece la normativa para que los importadores de material genético avícola: huevo fértil, pollitas y pollitos bb para reproducción deban registrarse ante esta Autoridad Sanitaria. [Ver artículo](#)



El XXII Congreso Latinoamericano de Avicultura

Este Congreso se desarrolló del 6 al 9 de septiembre en Buenos Aires – Argentina. Como parte del evento se efectuó la Asamblea de ALA en la que se nombró una nueva Directiva para un periodo de dos años, también se realizó el Seminario del ILH y reunión del CISA. [Ver artículo](#)



Producción nacional de pavos abastece más del 90% de la demanda nacional.



La producción y consumo de pavo han crecido en el Ecuador especialmente en los últimos cinco años.

Con este propósito varias empresas avícolas se han dedicado a la crianza y procesamiento de pavo, que actualmente suplente casi la

totalidad de la demanda nacional, la misma que ya no solamente se produce en las festividades de fin de año sino que registra un consumo mensual permanente, lo cual es un indicativo de la aceptación de los consumidores por este tipo de carne. [Ver artículo](#)

Segundo Seminario de Incubación

La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Avicultura AMEVEA-E, en coordinación con la Corporación de Incubadores y Reproductores de Aves IRA y de CONAVE está organizando el II Congreso Internacional de Incubación.

Se debe recordar que el primer Seminario realizado por IRA en el año 2007 en la ciudad de Guayaquil, fue exitoso y contó con la participación de más de 350 personas. Con este antecedente se está organizando un seminario con conferencistas de nivel internacional, sobre temas técnicos de interés y actualidad en este campo. [Ver artículo](#)



CONAVE participa en el análisis de la cadena de maíz organizado por el MIPRO.

El MIPRO ha contratado una consultoría para definir la problemática existente en la cadena de productores de maíz y fabricantes de balanceados, con el objeto de transparentar la comercialización de este producto y desarrollar mecanismos para que el país sea autosuficiente en maíz amarillo duro. Con este propósito, se ha conformado una Comisión con la participación de todos los actores, entre los que consta CONAVE. Se espera contar con una propuesta hasta fines del próximo mes. [Ver artículo](#)



Negociaciones Internacionales del Ecuador, en proceso.

CONAVE cuenta con el asesoramiento del Observatorio de Comercio Exterior OCE, organismo especializado en Negociaciones Internacionales, de esta manera se analizan los procesos que están en marcha para definir sugerencias a las Autoridades del Gobierno para que sean tomadas en cuenta de conformidad con la sensibilidad que tiene la cadena productiva maíz, soya, balanceados, avicultura. [Ver artículo sobre cada negociación](#)



Ministros analizan alternativa a los TLC

1. El Programa Nacional Sanitario Avícola.

Agrocalidad dentro de su programa de acción para los próximos cinco años, con el apoyo del APHIS, coordinación del IICA y participación de CONAVE, contrató una consultoría para el desarrollo del Programa Nacional Sanitario Avícola. El mismo que contiene los siguientes elementos:

Descripción de la situación actual del sector avícola del país. Problemas de prevención y control de enfermedades, en base de lo cual se elaboró una línea base para desarrollar los objetivos y componentes operativos del programa, entre los que están:

- Organización Institucional
- Control oficial de granjas avícolas
- Sensibilización, promoción y difusión del programa
- Sistema de información
- Vigilancia epidemiológica
- Proyectos de prevención y control de enfermedades e inicio de erradicación de enfermedades
- Programa de BPA
- Registro y control de productos de uso veterinario
- Viabilidad económica y financiera del Programa

El Programa contiene una propuesta de estructura operativa, los arreglos institucionales necesarios y un cronograma valorado por componentes y actividades. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación de lo planteado.

En base de estos elementos, el 19 de agosto, Agrocalidad convocó a los representantes de CONAVE y de las Asociaciones Regionales así como de AMEVEA-E a una reunión para analizar el borrador del programa y conocer sugerencias y observaciones, las mismas que fueron puestas a consideración de la Autoridad. Con este antecedente Agrocalidad definirá el texto final del programa para elevarlo a Resolución y ponerlo a consideración de la SENPLADES para su aprobación y financiamiento.

CONAVE considera que este Programa Sanitario Avícola, a cargo de Agrocalidad, constituye un paso importante en el desarrollo de este sector productivo del país y requiere del apoyo e involucramiento de los avicultores y de sus organizaciones nacionales y regionales, en razón de que permitirá mejorar la vigilancia epidemiológica para evitar el ingreso de enfermedades exóticas, preservar el estatus sanitario mediante la aplicación de Buenas Prácticas Avícolas y muestreos serológicos, que permitirán un crecimiento ordenado del sector. Lo cual se debe



iniciar con el registro de todas las granjas avícolas ante Agrocalidad, así como la obtención de los permisos ambientales correspondientes y la implementación de la emisión técnica por parte de la Autoridad de las guías sanitarias de movilización, también se deberá continuar con la difusión de la aplicación de las BPA que serán certificadas por Agrocalidad.

El texto de este Programa se encuentra en la pág. Web de Agrocalidad www.agrocalidad.gob.ec

[\(Volver\)](#)

2. Problemas sanitarios de tipo respiratorio, se han registrado en los últimos meses.

En algunas regiones del país se han presentado problemas sanitarios avícolas de tipo respiratorio, especialmente en Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Imbabura y Guayas. Con este antecedente AMEVEA-E junto con CONAVE, el 9 de junio organizaron en Sto. Domingo una reunión de carácter técnico para analizar la problemática presentada, para lo cual se invitó a los técnicos de la Dirección de Sanidad Animal de Agrocalidad, entre ellos la Dra. Alexandra Burbano Directora, el Ing. Alfredo Acosta Coordinador y la Dra. Nancy Saltos.



En esta reunión en la que participaron los miembros de la Asoc. de Sto. Domingo además de otros invitados, se presentaron conferencias sobre la enfermedad de Newcastle dictada por el Dr. Manuel Acosta, Manejo del pollo broiler por el Dr. Oscar

Porras y Programas vacunales en pollo de engorde por el Dr. Vladimir Egas. Como conclusión de esta reunión se resolvió lo siguiente:

Problemática existente:

Se han presentado desafíos importantes de enfermedades de aparente origen respiratorio, en Sto. Domingo y Pichincha principalmente, los resultados de la prueba de Elisa realizados en laboratorios privados indican altos títulos para la enfermedad de Newcastle.

Compromisos:

- Agrocalidad como Autoridad Sanitaria se encargará del diseño y la toma de muestras oficiales para realizar serologías.
- Necesidad de realizar secuenciación molecular, en caso se considere necesario, en base a diseño de muestra técnicamente desarrollado. (Identificación de cepas actuantes)
- Avicultores de Sto Domingo y Pichincha a través de CONAVE proporcionarán un listado de granjas para realizar el muestreo (toma de sangre para Elisa y tejidos para PCR).
- Participación de CONAVE, AGROCALIDAD, avicultores de Santo Domingo y Pichincha, para lo cual una vez determinado el tamaño de muestra y costo de elisa-PCR, CONAVE coordinará para concretar la colaboración de los actores.

Posteriormente, Agrocalidad convocó a una reunión el 26 de agosto a los dirigentes de las Asociaciones de Sto Domingo, CONAVE y AMEVEA-E para emitir un informe de los análisis de laboratorio.

El Dr. Ivan Santiana técnico avícola de Agrocalidad, agradeció la colaboración de algunas granjas que facilitaron la obtención de las muestras tanto en Sto. Domingo como en Pichincha de donde se desprende la presencia de títulos altos de EN, que podría ser la causa de los problemas respiratorios registrados en los últimos meses.

Los presentes analizaron causas que podrían ocasionar esta problemática, entre las que se mencionaron: aplicaciones inadecuadas de las vacunas (fallas en los métodos de vacunación), tipo de cepa utilizada, calendario de vacunación, entre otros.

El Dr. Oscar Porras, técnico de Pronaca, presentó resultados sobre la incidencia de esta enfermedad mediante la prueba de HI (Inhibición de la Hemoaglutinación) realizada en varias de sus granjas, de donde se desprende que los títulos para EN se mantienen dentro de un rango similar al registrado en años anteriores, lo cual es un indicativo que los problemas registrados a nivel de varias provincias pueden deberse además del desafío respiratorio



por Newcastle a otras causales como son el mal manejo de las temperaturas en los galpones, mala desinfección de los mismos, movilización de la pollinaza sin tratamiento ni control y falta de aplicación de buenas prácticas de producción avícola, por lo cual menciona no estar de acuerdo en ampliar los calendarios de vacunación como algunos productores lo hacen a pesar de que en un inicio pueden registrar mejoras en los resultados zootécnicos.

Por otra parte, Agrocalidad ratificó que existe una problemática de enfermedades respiratorias en varias provincias del país, sobre lo cual recomiendan la aplicación de BPA, tratar de uniformizar calendarios de vacunación y además respetar las distancias que debe existir entre granjas según lo establece la legislación vigente, razón por la cual solicitó la cooperación de los avicultores para evitar que se produzcan estos casos.



Además mencionó que Agrocalidad continuará con la toma de muestras de sangre y tejidos en granjas de varias provincias para realizar análisis en su laboratorio sobre esta y otras enfermedades y mantener una vigilancia activa.

Conclusión:

Se recomienda a los avicultores continuar prestando la colaboración a la Autoridad, para seguir con el programa de toma de muestras de sangre y tejidos y se pide a la Asociación de Avicultores de Sto. Domingo que promueva la aplicación de BPA y denuncie casos de incumplimiento de normativas vigentes.

[\(Volver\)](#)



3. La III Etapa de BPA

Como es de conocimiento del sector, con el aporte económico de APHIS, la administración del IICA y participación de CONAVE y AGROCALIDAD, se desarrollaron materiales que consisten en Guías y manuales así como programas de implementación de las BPA, para lo cual se ha asignado una coordinadora del mismo la Ing. Diana Espín. En este año se inició la aplicación de la tercera etapa en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Nororiente y Noroccidente de Pichicha y Orellana.

Este programa que ha estado dirigido especialmente a pequeños y medianos productores ha tenido una buena aceptación por parte de los avicultores y de autoridades regionales. Es así que el Consejo Provincial de Sto. Domingo de los Tsáchilas ha manifestado el interés de replicar este programa de capacitaciones en esa provincia.

Actualmente, se está desarrollando una auditoría externa de este Programa, lo cual servirá para evaluar y proyectar acciones a futuro.

CONAVE hace un llamado a los avicultores para que fortalezcan el Gremio a través de sus contribuciones y participación, en razón de que la continuación y mayor difusión de este programa que tiene incidencia en mantener un buen estatus productivo y sanitario, dependerá de los recursos propios con que cuente el Gremio para hacerlo. Quienes tengan interés en este tema pueden dirigirse al email de CONAVE. ([Volver](#))



4. Regulación a Importadores de Material Genético

Agrocalidad conforme lo dispone la Ley de Sanidad Animal ha emitido la Resolución No. 86, mediante la cual se establece la normativa para que los importadores de material genético avícola: huevo fértil, pollitas y pollitos bb para reproducción deban registrarse ante esta Autoridad Sanitaria.

El objetivo de esta acción, es que la Autoridad verifique la procedencia y destino estas importaciones así como que las granjas de reproducción e incubadoras cumplan con los requisitos sanitarios establecidos para cada actividad.

La Autoridad ha comunicado que quienes no cumplan con lo establecido en esta Resolución no podrán realizar las importaciones de material genético, razón por la cual CONAVE hace un llamado a las empresas relacionadas, a que cumplan con este registro.

El texto de la Resolución consta en la pag. Web www.agrocalidad.gob.ec
([Volver](#))

5. El Congreso de ALA en Argentina

Como es de conocimiento de los avicultores del país, CONAVE es miembro fundador y activo de la Asociación Latinoamericana de Avicultura ALA, actualmente el Dr. Manuel Acosta es delegado ante el Comité Interamericano de Salud Aviar CISA y el Dr. Fernando Saltos participó en la última reunión en calidad de delegado a la Asamblea de este importante organismo internacional.

ALA realiza un permanente análisis de la situación de la avicultura de Latinoamérica en lo relacionado a aspectos técnicos, sanitarios, comerciales y de promoción. Para lo cual cuenta con organismos especializados como el Instituto Interamericano del Huevo ILH cuyo Presidente es el Sr. James Abad, el Comité Interamericano de Sanidad Aviar CISA que a su vez incluye al Comité Técnico Científico CTC, el mismo que se encarga de análisis de temas regulatorios de la OIE y del Codex Alimentarius.

En la última reunión del CISA se trataron temas como las enfermedades oficiales registradas por la OIE, resumen del Seminario Internacional de Salmonelosis efectuado en Brasil, resumen de la reunión sobre Bienestar Animal, Propuesta de modificación del Código Sanitario para Animales Terrestres en relación a Laringotraqueitis, actualización sobre Bronquitis infecciosa y Síndrome de cabeza hinchada y próximas reuniones de esta organización.

En esta oportunidad, también el ILH realizó el 8 de septiembre en Argentina el VII Seminario Latinoamericano del Huevo, en donde se analizaron temas de mercadeo y nutrición del huevo, aspectos de valor agregado y sobre el futuro de las oportunidades del huevo en la alimentación.

Los temas tratados durante el XXII Congreso Latinoamericano de Avicultura incluyeron un importante programa sobre aspectos sanitarios (análisis sobre varias enfermedades), manejo, aspectos fisiológicos, genética, alimentación y bienestar animal. Además se realizó un programa empresarial sobre expectativas de la avicultura a nivel mundial.

Durante la Asamblea de ALA, entre otros temas tratados, se eligió a la nueva Directiva que quedó conformada de la siguiente manera:

Asociación Latinoamericana de Avicultura



Presidente	Roberto J. Domenech	Argentina
Vicepresidente	Francisco Turra	Brasil
Vicepresidente	Agustín Martínez	El Salvador
Vicepresidente	Luis C. Castroverde	Panamá
Secretario	María del R. P. de Falla	Guatemala
Tesorero	Pedro Mitma O.	Perú
Vocal	Pablo Mauger	Paraguay
Fiscal	Francisco Tagliapietra	Venezuela
Fiscal Suplente	Fernando Saltos	Ecuador

Por otra parte, uno de los temas a tratarse en esta Asamblea, fue sobre la sede para el Congreso Latinoamericano de Avicultura para el año 2015, donde se mencionó la candidatura de la Ciudad de Guayaquil, la misma que fue presentada de manera oficial en enero 2010 en una reunión de ALA en Quito. Al respecto una Comisión nombrada para el efecto analizará esta y otra propuesta que se ha presentado. ([Volver](#))

6. Las Negociaciones Internacionales del Ecuador en proceso

Según es de conocimiento público, el país está realizando algunas negociaciones comerciales a través de tratados o acuerdos, entre ellas actualmente con México y Nicaragua. Por otra parte, concluyó la negociación con Guatemala, se está negociando con Turquía, se reabrió la negociación con Venezuela y se está tratando de retomar las negociaciones con la Unión Europea.

Con este antecedente, informamos que CONAVE cuenta con el asesoramiento del Observatorio de Comercio Exterior OCE, organismo especializado en este tema por intermedio de Carol Chehab con quien realizamos seguimiento y análisis de estos temas, para definir la posición del sector que debe ser puesta en conocimiento del sector oficial para que no se concedan preferencias en los productos sensibles de nuestra cadena productiva.

En el caso de Guatemala, Ecuador no negoció ninguna de las partidas arancelarias correspondientes a pollos, huevos o cerdos. ([Ayuda memoria sobre los resultados de la negociación](#)).

En el caso de Venezuela, se está negociando un acuerdo comercial, para mantener las preferencias que tenía el Ecuador dentro de la Comunidad Andina con dicho país. ([Ayuda memoria de los resultados de la negociación hasta el momento](#)).

En el caso de México, esta cadena es considerada como sensible, por tanto no se están considerando solicitudes para acceso ni tampoco otorgando preferencias. Actualmente se están definiendo las listas de solicitudes, los niveles preferenciales y las sensibilidades para cada sector.

En el caso de Turquía se está negociando un Acuerdo similar al que se pretendía negociar con la Unión Europea, es decir un acuerdo de libre comercio que incluya componentes de cooperación y diálogo político. Se han realizado dos rondas de negociación donde Ecuador y Turquía han presentado sus solicitudes respectivamente, en las cuales no han incluido por el momento los productos de la cadena avícola.

Es importante destacar que el tratado que se suscribió con MERCOSUR en el año 2005 y en el que el **sector privado sí participó**, se otorgó una desgravación para pollos, partes de pollo, carne de cerdo y subproductos sobre el arancel ad-valorem, la misma que llegará a 0% en el 2018, quedando vigente el derecho variable de la franja de precios, además de un mecanismo de salvaguardia (por cuatro años después del 2018), aspecto que considerando el potencial de Brasil en la producción de pollo, cerdos y huevos deberá ser tomado muy en cuenta para



mejorar la productividad en todos los eslabones de la cadena maíz, soya, balanceados, avicultura, porcicultura. ([Volver](#))



7. La producción nacional de pavos en el 2011

El Ecuador ha incrementado la producción de pavo nacional en los últimos años llegando a producir sobre el 90% del requerimiento nacional. Para ello las empresas PRONACA, GRUPO ORO, GRUPO FERNANDEZ, AVITALSA y POFASA importan pavitos bb que son criados con materia prima nacional y generando empleo y producción.

Por esta razón y ante la posibilidad de que debido a tratados comerciales vigentes ingrese pavo procesado desde el Perú con 0 arancel, CONAVE ha presentado ante las Autoridades correspondientes del COMEX un pedido de aplicación de salvaguardia agropecuaria, para que se permita la venta de la producción nacional.

Esta medida, que fue aprobada el año anterior está en proceso de análisis para el presente año.

A continuación información sobre la producción e importaciones de pavo en el país.

ECUADOR. PRODUCCION E IMPORTACION DE PAVO.				
AÑO	PRODUCCION NACIONAL TM	VARIACION PRODUCCION	IMPORTACION PAVO CONGELADO TM	VARIACION DE LA IMPORTACION
2006	5,081		1,369	
2007	5,709	12%	1,536	12%
2008	6,027	6%	1,381	-10%
2009	6,434	7%	893	-35%
2010	7,506	17%	932	4%
2011	8,055*	7%	**	

Fuente: Producción: CONAVE / Importación: Banco Central del Ecuador

* Estimado

** La mayor parte de importaciones se realiza los últimos meses de año. Hasta junio del 2011 se han registrado 39 tm

[\(Volver\)](#)

8. II Congreso Internacional de Incubación, en Guayaquil

La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Avicultura AMEVEA-E, en coordinación con la Corporación de Incubadores y Reproductores de Aves IRA y de CONAVE está organizando el Segundo Seminario de Incubación del 11 al 12 de octubre en Guayaquil, para lo cual se ha elaborado el siguiente programa que ponemos a consideración del sector avícola del país:

MARTES 11 OCTUBRE	MIERCOLES 12 OCTUBRE
8H00 - 9H30 INSCRIPCIONES	9H30 - 10H15 USO CORRECTO DE LAS INCUBADORAS Y NACEDORAS PARA OBTENER POLLITOS BB DE CALIDAD
9H30 - 10H15 PUNTOS CLAVES DE LA BIOSEGURIDAD Y CONTROL MICROBIOLÓGICO EN PLANTAS DE INCUBACIÓN	10H15-11H00 SELECCIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA PLANTAS DE INCUBACIÓN
10H15-10H45 COFFEE BREAK	11H00-11H30 COFFEE BREAK
10H45-11H30 OVOSCOPIA Y EMBRIODIAGNOSIS: LO IMPORTANTE DE UN BUEN ANÁLISIS PARA LA TOMA DE UNA DECISIÓN CORRECTA.	11H30-12H15 INFLUENCIA DEL TIEMPO DE NACIMIENTO SOBRE EL DESEMPEÑO DEL POLLITO DURANTE LA PRIMERA SEMANA
11H30-12H15 EQUIPOS DE VACUNACIÓN PARA PLANTAS DE INCUBACIÓN	12H15-12H45 MESA REDONDA
12H15-12H45 MESA REDONDA	13H00-14H30 ALMUERZO
12H45-13H15 CEREMONIA INAUGURAL	14H30-15H15 EL EFECTO DE LOS PARÁMETROS DE INCUBACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL POLLITO BB
13H15-14H30 ALMUERZO	15H15-16H00 MAQUINAS DE ETAPA ÚNICA FRENTE A MAQUINAS MULTICARGA
14H30-15H15 MANEJO DE REPRODUCTORA PESADA EN FASE DE PRODUCCIÓN Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POLLITO BB	16H00-16H30 CEREMONIA CLAUSURA
15H15-16H00 FACTORES QUE AFECTAN LA PRODUCTIVIDAD EN LA PLANTA DE INCUBACIÓN	
17H00-18H00 PASEO CIUDAD	
18H00-20H00 PASEO BUQUE MORGAN	

Informes e inscripciones en www.amevea-ecuador.org o al telf.: 2458719 ([Volver](#))



9. CONAVE participa en el análisis de la cadena de maíz organizado por el MIPRO.

El Ministerio de la Productividad y Competitividad MIPRO, ha contratado a la consultora INCLUSYS dirigida por el Ing. Ney Barrionuevo, para desarrollar un diagnóstico de la problemática existente en la cadena de la producción de maíz duro, su comercialización y consumo para alimentos balanceados.

El objetivo principal es definir una política de acciones para que el país logre, de acuerdo a sus posibilidades reales ser autosuficiente en este producto e inclusive abrir posibilidades de exportación y por otra parte hasta que esta situación se produzca, desarrollar mecanismos que permitan transparentar los procesos de venta de la producción nacional dentro de un esquema de absorción de la cosecha previamente a determinar en forma oportuna los déficits existentes para que la industria pueda importar de acuerdo a sus mejores opciones de compra.

La metodología utilizada a involucrado la participación de los representantes de los productores de maíz duro de las diferentes provincias, de los comerciantes, acopiadores, fabricantes de balanceados y de los productores de proteína animal como son pollo, huevo y cerdos, lo cual ha permitido una interacción positiva que sin duda coadyuvará a que el resultado final de este trabajo permita a las Autoridades implementar las acciones sugeridas para lograr el objetivo propuesto. [\(Volver\)](#)

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y VENEZUELA PARA PROFUNDIZAR LAZOS DE COMERCIO Y DESARROLLO Y ACUERDO BILATERAL

ARANCELES

El acuerdo Ecuador – Venezuela consolida la zona de libre comercio entre los dos países, a través del otorgamiento de 100% de preferencias aplicables sobre las tarifas arancelarias vigentes incluyendo los derechos ad valorem derivados del Sistema Andino de Franja de precios (SAFP).

En el tema de aranceles preferenciales se mantienen las mismas ventajas que las existentes cuando Venezuela era parte de la CAN.

NORMAS DE ORIGEN

El acuerdo establece que las mercancías que serán originarias, son aquellas obtenidas enteramente en el territorio de una o ambas partes y aquellas cuyo valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 60% del valor FOB de exportación de las mercancías para Ecuador y el 50% del valor FOB de exportación de las mercancías para Venezuela. Adicionalmente el Acuerdo prevé una lista de productos, los cuales deberán cumplir requisitos específicos de origen. El proceso de acumulación regional es visto en un futuro como la complementación e integración productiva con los países del ALBA, más no con la Comunidad Andina.

En este tema, se pierden las ventajas de acumulación de origen regional (andino) que se tenía cuando Venezuela era parte de la CAN, esto afectará a muchos productos principalmente del sector industrial y agroindustrial, que requieren de ciertas materias primas e insumos de los demás países andinos para cumplimiento de origen. Uno caso es el automotor. El establecimiento de requisitos específicos de origen que se constituyen en esquemas más restrictivos al comercio, que en el caso de la CAN no existían, con algunas excepciones como el sector oleaginoso.

NORMAS SANITARIAS

El acuerdo establece que las partes aplicarán sus legislaciones nacionales para salvaguardar y preservar la salud de la población, animales y plantas y que se promoverá el fortalecimiento, cooperación y apoyo solidario especialmente en sectores relacionados con organizaciones indígenas, microempresas, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas estatales, etc.

En este tema se pierden las ventajas alcanzadas bajo el Acuerdo Andino, ya que se dejan de aplicar las normas armonizadas entre los países miembros que facilitaban el comercio y que permitían un manejo más transparente del mismo.

NORMAS TECNICAS



El Acuerdo establece el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación sobre la base de cumplimiento de las legislaciones nacionales, buscando promover y fortalecer la cooperación y el apoyo solidario para el cumplimiento de las medidas de normalización, especialmente aquellas realizadas por las organizaciones indígenas, de economía popular y solidaria, artesanales, entre otras.

En esta materia, se pierden las ventajas alcanzadas dentro de la CAN, sobre los avances en la homologación de ciertas normas y requisitos técnicos, así como el reconocimiento de las certificaciones entre países y la armonización de legislaciones en ciertas materias referentes a las normas técnicas.

MEDIDAS NO ARANCELARIAS

Si bien se establece la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, no se clarifica la eliminación de las barreras arancelarias como son la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y los certificados de no producción o de producción insuficiente que solicita Venezuela; de este modo parecería que se está aceptando e institucionalizando una barrera para-arancelaria que frena las exportaciones ecuatorianas hacia Venezuela.

OTROS TEMAS

La institucionalidad puesta en marcha a través de la Comunidad Andina, se constituye en una fortaleza que no es reemplazada con una instancia similar a nivel del Acuerdo Bilateral. Igualmente los programas y proyectos de apoyo al desarrollo logrados dentro de un esquema regional como la CAN, se pierden en el acuerdo bilateral.

Este acuerdo bilateral busca una integración para el desarrollo productivo, en ese sentido obliga a crear programas industriales conjuntos en los sectores de petroquímica, hardware, automotriz y metalmecánica, que incluyan trabajos conjuntos en inversión, formación de capacidades humanas, desarrollo tecnológico e innovación, infraestructura, a través de la complementariedad productiva. Además se promoverá la creación de empresas Gran-nacionales que promuevan la vinculación comercial y empresarial, que disminuyan las vulnerabilidades externas y fortalezcan el bloque del ALBA.

La vigencia del Convenio es de 5 años, lo cual genera inestabilidad para la inversión y el intercambio comercial. ([Volver](#))



ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ENTRE ECUADOR Y GUATEMALA

Con los objetivos de facilitar, expandir, diversificar y promover una adecuada cooperación en el área comercial entre Ecuador y Guatemala, ambos países han decidido instaurar un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, en el cual se otorgan preferencias arancelarias con el fin de abrir recíprocamente mercados, profundizar relaciones entre sectores productivos, estimular inversiones, generar equilibrios sectoriales e impulsar la integración latinoamericana mediante el comercio bilateral.

El acuerdo contiene los diferentes aranceles aduaneros, márgenes de preferencia arancelaria y otras medidas, en donde se determinan las excepciones, condiciones y diversos porcentajes para las partes, tomando en cuenta la situación de cada país y los sistemas de reglamentación para cooperación internacional. Estas listas y los márgenes podrán ser modificados en cualquier momento mediante un acuerdo mutuo de las partes, en definitiva se constituye en un Acuerdo de preferencias fijas para un grupo de productos.

Las disposiciones pactadas en el acuerdo se aplican únicamente a la lista de mercancías presentada por cada país (No se aplica a mercancías usadas, re manufacturadas o reconstruidas), en donde se encuentran detalladas las características de los productos, la tasa de preferencia y las observaciones para cada partida que forma parte del acuerdo. Las listas presentadas por ambos países contenía los mismos capítulos de partidas arancelarias y los porcentajes acordados fueron equivalentes para Ecuador y Guatemala.

Del mismo modo se acordó eliminar el cobro de derechos de trámites aduaneros y consulares, al igual que toda restricción para las importaciones, exportaciones y venta de estos productos, salvo el caso de dumping el cual debe ser debidamente investigado y debe estar sujeto a las normas establecidas para acuerdos internacionales, además cada parte debe otorgar trato nacional a las mercancías contrarias dentro de sus mercados.

La reducción o eliminación de aranceles se harán efectivas en su totalidad o de manera parcial con un plazo máximo de siete cortes anuales, después de que el acuerdo pactado entre en vigencia.

En cuanto a la determinación del origen se dispuso considerar como originarias a las mercancías producidas en su totalidad en el territorio de una o ambas partes a partir de materiales que califican como originarios, o no originarios los cuales deben ser sometidos a un proceso de transformación, de tal manera que las



mercancías se clasifiquen en una partida diferente según el Sistema Armonizado. De no ser aplicable el cambio de partida, la relación del valor CIF de la mercancía no originaria que va a ser elaborada debe ser de 60% sobre el valor FOB de la mercancía que se trate. Además se considerarán originarias las mercancías que cumplan con las reglas específicas de origen establecidas.

Con el propósito de proteger la vida y salud humana, animal y preservar a los vegetales, ambas partes se han comprometido a seguir las normas, guías y recomendaciones internacionales, aunque las mismas pueden mantener medidas de protección más elevada que tengan la debida justificación científica y no afecten a las disposiciones acordadas. En el proceso de equivalencia se ha tomado en cuenta que la parte exportadora debe brindar y demostrar que el nivel de protección es adecuado a la importadora, además podrán existir acuerdos de equivalencia cuando estos sean establecidos por mutuo acuerdo, y en caso de que esto no suceda ninguna parte podrá aplicar medidas restrictivas que no se encuentren vigentes en el comercio lateral de mercancías, productos o grupos de productos, salvo el caso de que en la parte exportadora surjan enfermedades o plagas transmitidas por los productos.

La adopción de estas medidas debe estar basada en una evaluación de los riesgos existentes para la vida y seguridad humana, animal y vegetal, en donde la parte exportadora debe facilitar la información técnica y la importadora debe presentar los respectivos informes. Además se creará un comité tanto en Ecuador como Guatemala que se encargue de los asuntos relativos a la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias. También se ha establecido un mecanismo de consulta para facilitar la solución de problemas y evitar que las medidas se constituyan en posibles restricciones para el comercio.

Con la finalidad de prevenir reajustar o reparar un daño, las partes podrán aplicar la salvaguardia pertinente para el logro de sus objetivos. La aplicación de salvaguardias bilaterales se las podrán ejecutar a partir del 4 año de la vigencia del Acuerdo la parte importadora deberá presentar una investigación que compruebe que la mercancía originaria de una parte causa o amenaza causar daños graves en la producción nacional de productos de la misma especie o directamente competidores. Estas medidas consistirán en la suspensión temporal de los márgenes de preferencia establecidos en el acuerdo y el inmediato restablecimiento de los derechos de nación más favorecida aplicados a la mercadería específica, las mismas que serán aplicadas por un período máximo de 2 años. En caso de un daño difícilmente reparable se podrá recurrir a una medida de salvaguardia provisional, la cual no excederá de 200 días. Adicionalmente para evitar la interrupción del comercio establecido la parte importadora mantendrá las preferencias pactadas para un monto o cantidad del producto al que se le aplica la salvaguardia.



Cuando se registren cambios de tipo cambiario real bilateral mayores al 10% en un período de un año se producto de una devaluación monetaria se podrá aplicar una salvaguardia bilateral cambiaria, la cual consistirá en la suspensión parcial o total de los márgenes preferenciales en un período máximo de 12 meses, la aplicación de esta medida no significará una disminución de los niveles existentes en las importaciones realizadas antes de la devaluación.

En el caso de que ambos países, por mutuo acuerdo, modifiquen o amplíen la lista de mercancías y sus márgenes de preferencia arancelaria, las partes pueden aplicar un mecanismo de salvaguardia especial para productos agrícolas.

Con la intención de mejorar las actividades técnicas y profesionales, fortalecer la capacidad comercial, profundizar relaciones de cooperación y promover la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas entre Ecuador y Guatemala, las partes podrán implementar programas, proyectos y otras iniciativas de cooperación que permitan alcanzar los objetivos planteados, sin descuidar las prioridades nacionales de cada uno, los mecanismos ya existentes y el financiamiento de los programas que se regirá bajo la modalidad de costos compartidos.

Las modalidades establecidas como prioritarias en el acuerdo son: asistencia técnica, formación, capacitación, becas y pasantías, el intercambio de información, seminarios, talleres, conferencias y ruedas de negocios. De la misma manera se ha definido como temas de alta importancia a la cooperación en materia de acceso a mercados, especialmente agrícola, industriales, agroindustriales y de pesca, en donde las partes podrán auspiciar y promover iniciativas conjuntas que promuevan la cooperación técnica para alcanzar la complementariedad productiva y así se incremente el nivel de comercio bilateral. De igual modo la organización de actividades como seminarios, foros, conferencias, encuentros empresariales, permitirán la promoción de exportaciones entre las partes.

Para fomentar la cooperación en medidas sanitarias, fitosanitarias y de obstáculos técnicos al comercio las partes buscarán mejorar la capacidad de los laboratorios y fortalecer la implementación de normas INTE, ISO IEC 17025:2005, realizar intercambios entre el personal de las entidades competentes en la cadena de producción de pesca y acuicultura y establecer canales de comunicación eficientes.

Con el fin de promover la producción, exportación desarrollar iniciativas conjuntas y promover la participación social se ha puesto énfasis en la cooperación a favor de las pequeñas unidades productivas y la tecnología. Finalmente el deterioro ambiental, la eficiencia energética, la promoción del turismo, el fortalecimiento institucional en materia comercial, y las formas de facilitar el transporte dentro de ambos países han sido establecidos como temas prioritarios en el Acuerdo.



Para la resolución de controversias las partes pueden solicitar la celebración de consultas, las mismas que serán presentadas de forma escrita indicando las razones y las medidas por las cuales se pide esta acción. La solicitud deberá ser respondida en un plazo máximo de 10 días para que la celebración se la realice dentro de los 30 días posteriores. Durante las consultas las partes están comprometidas a realizar todos los esfuerzos para alcanzar una solución mutuamente satisfactoria.

En caso de no haber una respuesta a la solicitud o no alcanzar un nuevo acuerdo la Comisión Administradora podrá intervenir para formular recomendaciones, actuar como mediador y convocar asesores, que orienten a las partes. Adicionalmente la comisión deberá indicar el procedimiento a seguir y los plazos para decidir sobre el asunto planteado.

Finalmente en caso de que la Comisión Administradora no se reúna en los 10 siguientes días o no llegue a ningún acuerdo; no se cumpla con la decisión establecida, los procedimientos o los pasos o no se cumpla con los compromisos adquiridos, se puede suspender las concesiones, para esto se debe notificar la medida tomada a la parte contraria. ([Volver](#))